



Reforma  
1918 - 2018



fauud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.fauud.unc.edu.ar - e-mail: info@fauud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 SET 2017

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 30736/2017, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B**, arquitecto **Mariano FARACI**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la mencionada cátedra; Y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia concedida a la arquitecta **Elizabeth ZUZAYA MARGONARI**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Designar interinamente a la arquitecta **Magdalena HIDALGO (DNI: 32.541.286)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B**, a partir del 11 de agosto y hasta el 13 de diciembre de 2017, como reemplazante de la arquitecta **Elizabeth ZUZAYA MARGONARI**, en uso de licencia por estudio otorgada por Resolución del H.Consejo Directivo N° 163/17.-

**ARTÍCULO 2º.**-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Reforma  
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 3°.**-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

**ARTÍCULO 4°.**-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

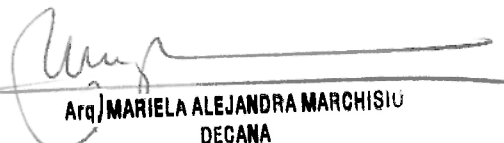
**ARTÍCULO 5°.**-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 6°.**-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

**ARTÍCULO 7°.**-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1145** /2017.-